No. GS-2023-0 0 4 5 5 1 **-ESSUM**

Fusagasugá, 05 de septiembre del 2023

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Fusagasugá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **57-7-10039-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/08/2023	Hasta	31/08/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2022-006972-ESSUM del 30/11/2022, la Señora teniente coronel, Diana Liner Rojas Moncada, obrando en calidad de (Directora Escuela), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente, José Alexander Loaiza Arcila.

- Mediante acta No. AC-2023-000858-ESSUM del 02-08-2023 que trata de la de entrega aceptación oferta No. 57-7-10039-22, a la señora patrullero Damaris Beltrán Vergara por parte del señor subintendente José Alexander Loaiza Arcila, quien sale a disfrutar de su plan vacacional por solicitud de retiro.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-004090-ESSUM del 15/08/2023, el Señor mayor, Rubén Esnaider Valencia Restrepo, obrando en calidad de (Director Escuela encargado), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora patrullero, Damaris Beltrán Vergara.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Informe de supervisión de contrato del mes DICIEMBRE o del periodo comprendido entre el 02/12/2022 al 02/01/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-000053-ESSUM del 04/01/2023.

Informe de supervisión de contrato del mes ENERO o del periodo comprendido entre el 03/01/2023 al 31/01/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-000541-ESSUM del 01/02/2023.

Informe de supervisión de contrato del mes FEBRERO o del periodo comprendido entre el 03/02/2023 al 28/02/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-001040-ESSUM del 28/02/2023.

Informe de supervisión de contrato del mes MARZO o del periodo comprendido entre el 01/03/2023 al 31/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-001772-ESSUM del 04/03/2023.

Informe de supervisión de contrato del mes ABRIL o del periodo comprendido entre el 01/04/2023 al 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-002160-ESSUM del 02/05/2023

Informe de supervisión de contrato del mes MAYO o del periodo comprendido entre el 01/05/2023 al 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-002736-ESSUM del 02/06/2023

Informe de supervisión de contrato del mes JUNIO o del periodo comprendido entre el 01/06/2023 al 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-003339-ESSUM del 06/07/2023

Informe de supervisión de contrato del mes JULIO o del periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-003886-ESSUM del 02/08/2023

Información del contrato

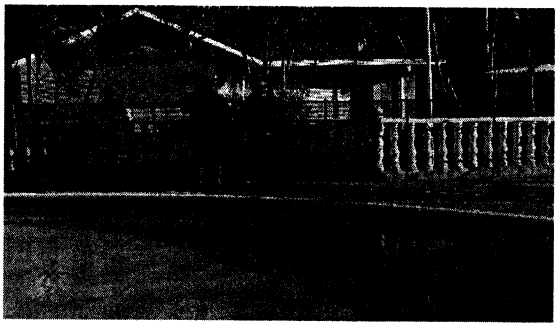
Contrato No. / Orden de compra No.	**57-7-10039-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS DE LA ESSUM Y DEL CENTRO VACACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL UBICADO EN FUSAGASUGÁ Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y CENTRO VACACIONAL"**
Contratista	**AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA SAS NIT. 901.074.419-8**
Representante legal	**CRYSTIAN GEOVANNY RICO TALERO Cédula de Ciudadanía No. 1.070.596.625 de Girardot**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**($20.428.042,00) MCTE.**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**($2.080.000,00) MCTE.**
Valor total del contrato u orden de compra	**($22.508.042,00) MCTE.**
Plazo de ejecución inicial	**10 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución	**02 de diciembre del 2022**

del contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**01 de octubre del 2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**01 de mayo del 2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**01 de octubre del 2023**
Adiciones	**$ 2.080.000,00**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi mayor, la supervisión realizada por parte de la suscrita a las visitas ejecutadas en el casino de oficiales y del centro vacacional de BIESO, se pasa revista a la persona encargada de realizar el aseo y limpieza de las piscinas, verificando que cuente con los elementos de bioseguridad y se aplique la cantidad de químicos reportado para este mes, de igual forma la preparación y aplicación adecuada de los químicos para el mantenimiento de la misma, controles de mitigación y manejo de sistemas contaminantes, se verifico la aplicación del plan de manejo de residuos durante el transcurso de la limpieza de la piscina.





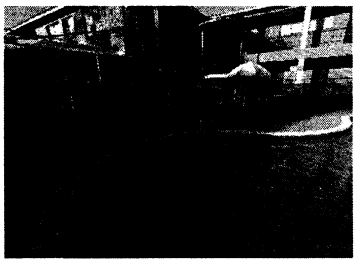
De igual forma se verificaron las "*condiciones técnicas mínimas habilitables*" establecidas en el contrato en los ítems 1y 2, donde se superviso la ejecución de cada uno de las condiciones técnicas mínimas así:

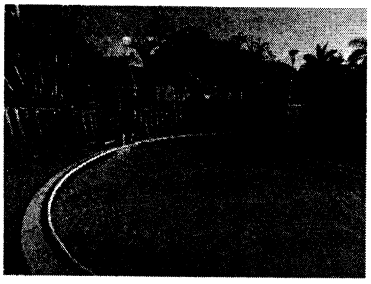
ITEM	SERVICIO	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	Servicio de aseo a todo costo, incluyendo el suministro de químicos y personal requerido para el aseo y mantenimiento de la piscina de capacidad 60 m3 de la ESSUM	• Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

2	Servicio de aseo a todo costo, incluyendo el suministro de químicos y personal requerido para el aseo y mantenimiento de la piscina de capacidad 60 m3 de la ESSUM BIESO – CEVFU	• Aseo y limpieza física de las paredes, rompeolas, escaleras, playa. con un área de 56,073 m2 para cada piscina. • Tratamiento del agua incluye suministro de Químicos: Cloridex al 91%, Acidet, Alkalos, cristalin plus, shock, clarit, Alcalite, Alkagel, alcuaclor al 70%; Miraclear pool clarificador de 35 grs. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
• Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, rompeolas, escaleras, playa. con un área de 56,073 m2 para cada piscina. • Tratamiento del agua incluye suministro de Químicos: Cloridex al 91%, Acidet, Alkalos, cristalin plus, shock, clarit, Alcalite, Alkagel, alcuaclor al 70%; Miraclear pool clarificador de 35 grs. Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento.	SI	 El funcionario cumple con los requisitos como persona idónea para realizar dicha actividad
• Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento a RESOLUCIÓN 2190 DE 1991 Artículo 2º.- Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. **CONDICIONES GENERALES DE LAVADO** • Aliste equipos e insumos o cualquier otro elemento que usted crea que puede necesitar. • Colóquese los guantes, el casco, las botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua. • Apague las motobombas. Si aplica. • Cierre totalmente la entrada de agua y abra la salida para que se desocupe el tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible utilizándola. • Prepare la solución clorada. • Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque. • Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas). • Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente.	SI	El funcionario cumple a cabalidad con todas las condiciones generales de lavado.  

• A este nivel cierre la salida y abra el desagüe. • Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y baldes para extraer el material. • Cepille el piso y las paredes con agua. • Humedezca el rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba. • Deje actuar la solución clorada durante cuatro horas. • Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. • Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe. • Retire todo el material que utilizó en la limpieza. • Cierre el desagüe y permita nuevamente la entrada de agua al tanque. • Realice el muestreo simple del agua de acuerdo con el ítem 5 (esta muestra debe ser enviada al laboratorio para su posterior análisis). • Finalmente abra la válvula que dé acceso a la red de distribución que funciona normalmente. • Coloque nuevamente la tapa. • Una vez esté lleno el tanque, prenda la motobomba. Si aplica emitir la respectiva certificación del lavado de los tanques		
• Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento a RESOLUCIÓN 2190 DE 1991 Artículo 2º.- Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. **CONDICIONES GENERALES DE LAVADO** • Aliste equipos e insumos o cualquier otro elemento que usted crea que puede necesitar. • Colóquese los guantes, el casco, las botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua. • Apague las motobombas. Si aplica. • Cierre totalmente la entrada de agua y abra la salida para que se desocupe el tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible utilizándola. • Prepare la solución clorada. • Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque. • Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas). • Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. • A este nivel cierre la salida y abra el desagüe. • Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y baldes para extraer el material. • Cepille el piso y las paredes con agua. • Humedezca el rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba. • Deje actuar la solución clorada durante cuatro horas.	SI	El funcionario realiza la actividad de limpieza y desinfección de acuerdo a los parámetros establecidos para el saneamiento de piscinas teniendo en cuenta la Resolución 1547 del 4 de septiembre de 2020. 

• Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. • Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe. • Retire todo el material que utilizó en la limpieza. • Cierre el desagüe y permita nuevamente la entrada de agua al tanque. • Realice el muestreo simple del agua de acuerdo con el ítem 5 (esta muestra debe ser enviada al laboratorio para su posterior análisis). • Finalmente abra la válvula que dé acceso a la red de distribución que funciona normalmente. • Coloque nuevamente la tapa. • Una vez esté lleno el tanque, prenda la motobomba. Si aplica emitir la respectiva certificación del lavado de los tanques		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista deberá observar, cumplir y garantizar que sus operarios posean todos los elementos de seguridad industrial.	SI	El operario cumple a cabalidad con lo descrito en las especificaciones técnicas, como lo muestra la imagen 
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	SI	Cumple a cabalidad con las licencias ambientales necesarias para su funcionamiento.
El Contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica. Todos los productos químicos utilizados, deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud, igualmente ser de primera calidad y contar con su registro INVIMA.	SI	La persona designada para realizar dicha actividad realiza la aplicación de los químicos de forma adecuada y segura
El contratista se compromete a cumplir con lo dispuesto en el decreto 4741 de 2005, Resolución 2115 de 2007, y demás normas establecidas para las actividades contratadas.	SI	El contratista no ha sido objeto de llamados de atención puesto que se acoge a las normas descritas
El contratista garantiza que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, producto y personal para el cumplimiento del contrato, hasta el lugar de destino final indicado serán a cargo del contratista.	SI	El contratista acepta la condición descrita y a la fecha ha asumido los costos de transporte.

Los operarios no generaran ningún tipo de vínculo laboral con la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. El Contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del futuro contratista, incluidos salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.	SI	El operario contratado para realizar esta actividad no tiene ningún tipo de vínculo laboral con la escuela de policía provincia del Sumapaz
El contratista deberá acordar los horarios para el desarrollo de los servicios contratados, con el supervisor del contrato.	SI	El operador o funcionario designado para realizar esta actividad tiene los horarios establecidos para tal fin 
El contratista garantiza que el personal perteneciente a la empresa cumplirá con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa del virus COVID-19.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo establecido en el ítem antes descrito toda vez que el empleado por dicha empresa cumple con los protocolos de bioseguridad
Emitir la respectiva certificación del lavado de los tanques	SI	Se solicita al contratista haga allegar las certificaciones pendientes del lavado de tanques que se han realizado a la fecha.

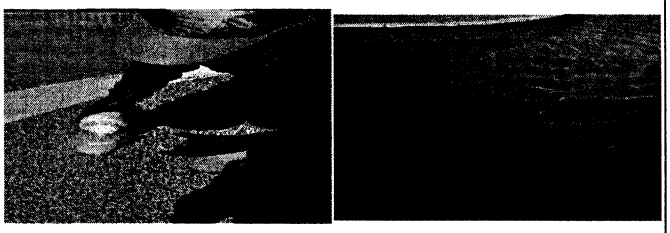
1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se presentan inconvenientes con las constancias de recibido a satisfacción números 14,16 y 17 gestionadas por el señor SI José Loaiza Arcila, ya que las facturas cargadas al sistema fueron reportadas todas al código PCI 16-01-01-E13, y debido a que el presente año dicho código fue modificado al PCI 16-01-03-D08, las mismas no han podido ser canceladas debido a un tema presupuestal, por consiguiente se ha establecido contacto con el proveedor por intermedio del señor Juan David Sánchez (contador) quien manifiesta tener inconvenientes con su sistema facturación SIIGO, ya que no le permite generar el Código Único de Facturación Electrónica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (09) meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (01) mese del calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Así mismo me permito indicar las cantidades de químicos suministradas durante este periodo relacionados de acuerdo a los valores registrados en las bitácoras que hace entrega el funcionario encargado de realizar el mantenimiento a las piscinas del casino de Oficiales y del centro vacacional de Fusagasugá, así:

N°	Tipo de Químico Aplicado	Cantidad	Evidencia
1	Cloro al 70%	350 gramos	
2	Alkalos	250 Gramos	
3	Alguicidas	200 Miligramos	
4	Cristalin	200 miligramos	

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, teniendo en cuenta las visitas desarrolladas dentro del mes; dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: ❖ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. ❖ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato ❖ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta ❖ Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a Turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. Nota: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos damaris.beltran4616@correo.policia.gov.co y essum.gruco@policia.gov.co , con el fin de revisarla antes del cargue al sistema para identificar errores y así proceder a su corrección.

ABONO EN CUENTA:

Entidad: Banco Caja Social
Titular Cuenta: AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA SAS
Producto: CUENTA DE AHORROS PYME
No. de producto: 24073578538
Fecha de Apertura: 17/05/2017
Estado: Cuenta Activa
Sucursal: KENNEDY – BOGOTÁ D.C.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.508.042,00	100%
Valor total de las entregas	20.594.770,00	91%
Valor total facturado	18.119.770,00	80%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.475.000,00	10%
Valor pagado	$ 18.119.770,00	80%
Valor pendiente de entrega	$ 4.388.272,00	19%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
CONSTANCIA ESSUM NO.	0		0		0	0	

Teniendo en cuenta que se encuentran pendientes las facturas correspondientes al mes de agosto de la presente vigencia por ser enviadas a la unidad, con las constancias de recibido a satisfacción números 14,16 y 17 gestionadas por el señor SI José Loaiza Arcila, ya que las facturas cargadas al sistema fueron reportadas todas al código PCI 16-01-01-E13, y debido a que el presente año dicho código fue modificado al PCI 16-01-

03-D08, las mismas no han podido ser canceladas debido a un tema presupuestal, por consiguiente se ha establecido contacto con el proveedor por intermedio del señor Juan David Sánchez (contador) quien manifiesta tener inconvenientes con su sistema facturación SIIGO, ya que no le permite generar el Código Único de Facturación Electrónica.

4.2 Entrada de Bienes: no aplica

RECOMENDACIONES

□ Colóquese los guantes, el casco, las botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua.

□ Apague las motobombas. Si aplica.

□ Cierre totalmente la entrada de agua y abra la salida para que se desocupe el tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible utilizándola.

□ Prepare la solución clorada.

□ Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque.

□ Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas).

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Patrullero DAMARIS BELTRAN VERGARA
Supervisor Contrato u Orden de Compra No. 57-7-10039-22
Correo electrónico: damaris.beltran4619@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204073780